

Y para que conste y se publique en el tablón de anuncios de la Audiencia y en el Boletín Oficial de Cantabria, y sirva de requerimiento al representante legal de «CONTRATAS SIKONAR, S.L.», se expide y firma el presente.

Santander, 19 de febrero de 2009.—El secretario (ilegible).
09/2646

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Anuncio de interposición de recurso en el procedimiento ordinario número 425/08.

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de PO 425/08 se siguen actuaciones de recurso contencioso-administrativo a instancia de don Roberto Villegas Viadero, representado por la procuradora doña María Dolores Cicero Bra contra la actuación material efectuada por el Ayuntamiento de Bareyo, quien con motivo de la ejecución de un nuevo trazado para camino público ha ocupado y transformado la finca titularidad del demandante en la mies de Noceda, sitio del Arco o El Frisno, que corresponde a la antigua subparcela C) de la parcela catastral número 54 del polígono 24 del Catastro de Rústica y que actualmente forma parte de la parcela 38 del polígono 22 del Catastro del municipio de Bareyo, interviniendo y ocupando una superficie de 130 metros cuadrados, sin autorización del propietario y sin título habilitador previo, habiéndose acordado a instancia de la parte recurrente (artículo 47.1 LJCA) que se anuncie a costa de la misma la interposición del recurso en el BOC.

Santander, 17 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.
09/3584

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 9/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 9/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Estevez Blanco contra la empresa de don Javier Trugeda Revuelta, don Adolfo Pajares Sastre, FOGASA, «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», «PINPRONOR, S.L.», «CONSTRUCCIONES URBANAS DE CANTABRIA, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

HECHOS

PRIMERO.- Don Antonio Estevez Blanco presenta demanda contra don Javier Trugeda Revuelta, don Adolfo Pajares Sastre, FOGASA, «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», «PINPRONOR, S.L.», «CONSTRUCCIONES URBANAS DE CANTABRIA, S.A.» en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 18 de enero de 2010 a las 10:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que sirva de citación en legal forma a «PINPRONOR, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/2946

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 965/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 965/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Doryan Eduardo Benavides Prieto contra la empresa de don Fidel Alfonso Motta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

HECHOS

Primero.- Don Doryan Eduardo Benavides Prieto presenta demanda contra don Fidel Alfonso Motta Valdivia en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;